

DECRETO No. 599

POR EL QUE SE APRUEBA POR ESTA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, CAMBIAR EL NOMBRE A LA BANDA DE MÚSICA AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUEDANDO COMO: "BANDA SINFÓNICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA".

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II, Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL SIGUIENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES,

ANTECEDENTES

- 1.- El Diputado Octavio Tintos Trujillo, así como los demás integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, con fecha 11 de septiembre de 2018, presentaron ante la oficialía de partes del H. Congreso del Estado, una Iniciativa de Acuerdo con Proyecto de Decreto que propone nombrar a la banda de música al servicio del Gobierno del Estado, como "Banda Sinfónica del Gobierno del Estado de Colima".
- 2.- Mediante oficio número DPL/2299/018, de fecha 14 de septiembre de 2018, los Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, turnaron la iniciativa en comentario a la Comisión de Educación y Cultura, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- Es por ello que los Diputados que integramos la Comisión de Educación y Cultura, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.- La iniciativa presentada por el Diputado Octavio Tintos Trujillo, en su exposición de motivos, señala que:

En el año de 1940, cuando el gobernador de aquel entonces, el Coronel Pedro Torres Ortiz, quien era conocido por su gran gusto musical, decide crear oficialmente una filarmónica infantil; con ayuda del capitán mexiquense José Rodríguez Herrera, se lanzó una convocatoria en el mes de febrero del mismo año, para buscar los mejores elementos que conformarían el proyecto; al inicio se eligieron al azar 214 estudiantes de primaria y secundaria de la localidad, de entre 12 y 15 años de edad, para poder capacitarlos durante un tiempo, estos jóvenes se reunían a diario por las tardes para estudiar solfeo y lograr así, la buena lectura e interpretación musical, al tiempo que estudiaban se iban eligiendo por concurso a los más talentosos, quedando al final solo 56 integrantes de la filarmónica infantil.

Con el paso del tiempo, la Banda de Música del Gobierno del Estado se integró formalmente en el año de 1945, estando como Director José Rodríguez Herrera, por lo que años anteriores a su consolidación, la Banda de Música fue independiente e integrada por jóvenes de distintos municipios del Estado, que prestaban su servicio por paga en los eventos que así los requería el mismo Gobierno.

Por otro lado, es una de las agrupaciones que representa, dentro y fuera de nuestro Estado, un gran orgullo musical y cultural, ya que con sus famosas "Serenatas", deleita a todo público en general, y cuenta con un gran repertorio de melodías de marchas, instrumentales, danzones y regionales.

La Banda de Música del Gobierno del Estado no siempre ha sido como en nuestros días la conocemos, ya que a lo largo de más de 7 décadas ha pasado por un proceso de evolución, principalmente en su repertorio musical, sus integrantes y la administración, ya que los mismos, son un gran ejemplo de este cambio, ya que han logrado posesionarse en el gusto de muchos colimenses, que semana tras semana disfrutan de su actuación.

Asimismo, a través de los años muchas generaciones de músicos han integrado la Banda de Música del Gobierno del Estado, algunos, llegaron a ser partes de ella siendo apenas unos niños, otros un poco más grandes de edad, pero todos sin duda alguna, han aportado una pequeña parte para obtener el resultado, de lo que hoy en día, es esta organización musical.

Es importante mencionar que el público es parte fundamental para la conservación de la Banda, pues el hecho de mantenerse en el gusto de los colimenses, ha favorecido su existencia, incrementando así, el repertorio musical para el goce y disfrute de todo el público.

La palabra "Sinfonía" es un tipo de composición musical que debe ir en toda orquesta, dividida en cuatro movimientos, cada uno con un momento y estructura diferente (instrumentos musicales).

Podemos recordar que la denominación de la palabra Sinfonía ha variado con el tiempo, entre el periodo clásico, el romántico y actualmente, en el siglo XXI.

Para poder interpretar una Sinfonía, no necesariamente es importante el tamaño de la orquesta, ya que entre la parte fundamental, que da vida a esta interpretación musical, son sus instrumentos.

Es por ello que los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos que la Banda de Música al Servicio del Gobierno del Estado de Colima, es una orquesta musical con destacados reconocimientos durante su trayectoria, tanto a nivel estatal, nacional y en su caso hasta internacional, ya que derivado del gran trabajo y esfuerzo que han venido realizando sus integrantes, proponemos que realizar el cambio de denominación al nombre de la orquesta, estaríamos impulsando y dándole un mayor realce, al grupo musical y exitoso, del que hoy forman parte.

II.- Leída y analizada la iniciativa en comento, los Diputados que integramos la Comisión de Educación y Cultura, mediante citatorio emitido por el Presidente de la misma, sesionamos al interior de la Sala de Juntas "Gral. Francisco J. Múgica", a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Educación y Cultura es competente para conocer los asuntos relativos a la Educación y Cultura del Estado, de conformidad a lo establecido en la fracción VII del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como la fracción II del artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO.- Una vez realizado el estudio y análisis de la iniciativa en comento, los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, determinamos su viabilidad bajo los siguientes términos:

La Banda de Música al Servicio del Gobierno del Estado de Colima, se encuentra integrada actualmente de la siguiente manera:

Director Artístico ALATORRE ÁLVAREZ MIGUEL ANGEL.	Apoyo Administrativo LLAMAS ESPINOZA JOSE LUIS.
Flauta CORTES CASTILLO GABRIELA YUNUEN. CORTES CASTILLO PERLA MARISOL.	Cornos MURGUIA SEVILLA CRISTHIAN EDUARDO. TAPIA COVARRUBIAS EMMANUEL. VELAZQUEZ DIAZ CRISTIAN YAMIL.
Clarinetes URIBE FIGUEROA SALVADOR. LOPEZ ESPINOZA ALBERTO MISAEL. MURGUIA NIEVES J. CRUZ. CONTRERAS SANCHEZ TAURINO. LEZAMA GUTIERREZ J. JESUS. RAMIREZ ROQUE JUAN JOSE.	Trombones MONROY SILVA LUIS ENRIQUE NEGRETE CARRILLO EFREN MENDOZA. MURGUIA NIEVES MARCO ANTONIO. HERNANDEZ SERGIO ULISES.
Saxofón Alto RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIO LEONARDO.	Barítono MAGALLAN DECENA JULIO CESAR.
Saxofón Tenor LOPEZ MARTINEZ MARIA DE JESUS. GONZALEZ OCHOA RAMON ALBERTO. HERNANDEZ SANCHES OSWALDO.	Tubas PINTO CARRILLO MIGUEL. LOPEZ IGLESIAS JOSE ERNESTO. LOPEZ IGLESIAS EMMANUEL.
Trompetas VARGAS CONTRERAS JOSE. GONZALEZ POLANCO MIGUEL ANGEL. MONTES FUENTES RAMON. ALVAREZ CASTILLO GERARDO ALFONSO. EDUARDO GONZÁLEZ VIERA.	Percusiones FUENTES GOMEZ ANTONIO CESAR. MONTES LARIOS MIGUEL ANGEL. ISAIS ESPINOZA MOISES ARMANDO. RODRIGUEZ MENDOZA JOSE ANGEL.
Clarinete Bajo RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ LIDIA RAQUEL.	Archivista y Cita TOPETE ZAMORA BENJAMÍN.

Su Cronograma de actividades se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- Ensayos;
- Serenatas;
- Calendario Cívico;
- Concierto Didáctico; y
- Ceremonias mensuales con el Gobernador del Estado.

Los conciertos didácticos están fundamentados en temas de cultura musical para estudiantes de primaria y secundaria, lo cual sin duda alguna, será un artífice transversal en su educación musical, como integral en su desarrollo personal.

TERCERO.- Asimismo, los suscritos consideramos señalar algunos antecedentes, en base a fortalecer el objetivo del iniciador, al tenor de lo siguiente:

La Banda de Música del Gobierno del Estado no siempre ha sido como en nuestros días la conocemos, a lo largo de más de 7 décadas ha pasado por un largo proceso de evolución. El repertorio musical, sus integrantes y la administración, son un ejemplo de este cambio, con el cual, ha logrado posesionarse en el gusto de muchos colimenses, que semana tras semana disfrutaban de su actuación.

Era el año de 1940, cuando el gobernador de aquel entonces, el coronel Pedro Torres Ortiz, quien fuera conocido por su gran gusto musical, decide crear oficialmente una filarmónica infantil; con ayuda del capitán mexiquense José Rodríguez Herrera; se lanzó una convocatoria en el mes de febrero del mismo año, para buscar los mejores elementos que conformarían el proyecto; al inicio se eligieron al azar 214 estudiantes de primaria y secundaria de la localidad, de entre 12 y 15 años de edad, para poder capacitarlos durante un tiempo; estos jóvenes se reunían a diario por las tardes para estudiar solfeo y lograr así, la buena lectura e interpretación musical, al tiempo que estudiaban se iban eligiendo por concurso a los más talentosos, quedando al final solo 56 integrantes de la filarmónica infantil.

A través de los años muchas generaciones de músicos han integrado a la Banda de Música del Gobierno del Estado, algunos, llegaron a ser partes de ella siendo apenas unos niños, otros un poco más grandes de edad, pero todos sin duda alguna, han aportado una pequeña parte para obtener el resultado, de lo que hoy en día, es esta organización musical. Es importante mencionar que el público es parte fundamental para la conservación de la Banda, pues el hecho de mantenerse en el gusto de los colimenses, ha favorecido su existencia, incrementando así, el repertorio musical para el goce y disfrute de todo el público.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

DECRETO No. 599

ÚNICO.- Se aprueba por esta Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, cambiar la denominación del nombre a la Banda de Música al Servicio del Gobierno del Estado, quedando como: "Banda Sinfónica del Gobierno del Estado de Colima".

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- Una vez publicado el presente Decreto, se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, para que notifique a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, para que realice los trámites administrativos conducentes, respecto al cambio de denominación al nombre.

TERCERO.- Queda derogada toda disposición que contravenga lo dispuesto por el presente Decreto.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

C. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS, DIPUTADO PRESIDENTE. Rúbrica.

C. JUANA ANDRÉS RIVERA, DIPUTADA SECRETARIA. Rúbrica.

C. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO, DIPUTADA SECRETARIA. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno, el día 27 veintisiete del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA
JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ

Rúbrica.
